

En Las Palmas, a 24 de abril de 2023

## **BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP. S.L.U**

### **Concurso: JSP JOSÉ SANCHEZ PEÑATE. CELGÁN S.A**

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online ([www.iagauction.com](http://www.iagauction.com)).

Fechas de la subasta:

- Inicio: de 10 de Julio de 2023, a las 15.00 pm
- Fin: de 25 de Julio de 2023, a las 12.00 pm

### Condiciones especiales para esta subasta

- Los postores con su participación en la subasta y la asunción de estas condiciones renuncian a reclamar a la AC y/o a las concursadas por una eventual confusión derivada de las similitudes de las denominaciones de algunas marcas.
- Los postores declaran que conocen la existencia de más lotes de marcas titularidad de las compañías concursadas y donde pueden estar incluidas marcas que guarden similitud con las de otro lote, sin perjuicio de que la composición de los lotes se ha realizado intentando minimizar esta circunstancia mediante la agrupación por nomenclátor, producto y denominación.
- La información de las marcas tanto de cada lote como en general por su titularidad por parte de las concursadas es de acceso público en tanto que se encuentra en los correspondientes registros públicos de marcas y propiedad intelectual e industrial (a título enunciativo OEPM; EUIPO; etc.). Por tanto, los postores, sin perjuicio de la información específica que se facilita en la subasta, tienen acceso a toda la información precisa para la toma de decisión sobre su participación en la subasta en los términos en que está configurada.
- Según se indica respecto a cada marca, existe la posibilidad de que algunas de las marcas expiren durante el plazo de subasta y hasta que se confirme la adjudicación o se encuentren en período extraordinario de renovación, sin que la AC ni las concursadas vaya a asumir ni realizar la renovación. Los postores con su participación en la subasta declaran expresamente conocer dicha circunstancia y aceptar el estado que corresponda a cada marca en el momento de la adjudicación, así como que serán de cuenta suya todos los gastos, costes, tributos, tasas, etc., que correspondan a la adquisición de las marcas y el oportuno registro del cambio de titularidad, y los costes de renovación de las marcas, en su caso.
- Renuncia al saneamiento por evicción/vicios ocultos.
- La asunción de todos los gastos, impuestos, tasas, costes de registro y de todos los trámites para la transmisión e inscripción. Así como los honorarios de la entidad especializada.

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar

**II.-** Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

**III.-** El importe mínimo para adjudicar el activo será:

**IV.-** Los honorarios de gestión de la entidad especializada, se fijan en el **5% + IVA** ( por ciento) del precio de venta **siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario**. Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente por parte de la Administración Concursal.

**V.-** Serán a cargo del adquirente todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

**VI.-** Se requerirá un **depósito** de 1.000 euros (mil euros) para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria. Si adjudicado el bien, el adquirente no abonara el precio total de la compraventa en los términos y condiciones estipuladas, acarreará automáticamente la pérdida del depósito constituido que se pondrá a disposición de la propiedad a fin de dar al mismo el destino que corresponda.

**VII.-** Una vez finalizada la subasta, se notificará a la propiedad del resultado de la misma.

**VIII.-** En todas las subastas se publicarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

**IX.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.